

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 1 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

CODIGO DE CONDUCTA ETICA

Este documento describe los criterios de actuación relacionados con el comportamiento ético de los colaboradores y otros públicos de interés y que está relacionado con la gestión empresarial de Alimentos Ideal, S. A. (IDEALSA).

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 2 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

Contenido

Carta de Bienvenida a la Empresa	4
1. Introducción.....	5
2. Objetivo, Justificación y Alcance	5
3. Misión y Visión Empresarial	6
3.1. Visión.....	6
3.2. Misión.....	6
4. Valores Empresariales	6
4.1. Respeto	6
4.2. Ética	6
4.3. Compromiso.....	6
4.4. Trabajo en Equipo	6
4.5. Amor al Trabajo.....	6
5. Conducta Ética de Públicos Internos.....	7
5.1. Conflictos de Interés.....	7
5.2. Toma de Decisiones	7
5.3. Corrupción, Soborno, Fraude y Estafa	7
5.4. Cumplimiento de Principios y Valores éticos	7
5.5. Patrimonio de la empresa y uso de sus activos	7
5.6. Respeto a la propiedad intelectual e información confidencial	7
5.7. Transparencia con la información.....	7
5.8. Relaciones con la competencia	8
6. Perfil del Colaborador	8
7. Pautas de Conducta Ética con los Grupos de Interés	8
7.1. Con los colaboradores.....	8
7.2. Con clientes, consumidores y proveedores.....	10
7.3. Con la Comunidad	10
7.4. Con el Medio Ambiente	10

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 2px 0;"/> <p style="text-align: center;">Gerente General</p>	Aprobado por: <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 2px 0;"/> <p style="text-align: center;">Presidente</p>
---	---

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 3 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

- 7.5. Con el Estado 11
- 8. Respeto a los Derechos Humanos 11
- 9. Responsabilidad Social Empresarial – RSE 11
 - 9.1. Voluntariado Corporativo 11
- 10. Cumplimiento del Código de Conducta Ética 11
 - 10.1. Responsabilidad..... 11
 - 10.2. Conformación del Comité de Ética 12
 - 10.3. Notificaciones de Buena Conducta Ética o Denuncias por Faltas a este Código de Conducta Ética 12
 - 10.4. Reconocimientos y Sanciones 12
- 11. Carta de Adhesión 12
- 12. Control de Cambios 12
- Anexo 1 - Criterios de Selección de los Integrantes del Comité de Ética 13
- Anexo 2 - Proceso y Medios de Notificación o Denuncia 14
- Anexo 3 – Formato. Carta de Adhesión al Código de Conducta Ética 15
- Anexo 4 – Formulario. Notificación de Buena Conducta Ética 16
- Anexo 5 – Formulario. Denuncia por Falta al Código de Conducta Ética 17
- Equipo de Elaboración del Código de Conducta Ética 18

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005

Título: Manual de Sistemas de Gestión

Fecha emisión: Octubre 12, 2016

No. Sección: 5.0

Pág.: 4 de 18

Título: Código de Conducta Ética

No./Fecha última edición: NA / NA

Carta de Bienvenida a la Empresa

Lugar y Fecha

Estimado Colaborador:

Aprovecho esta oportunidad para darle la más cordial bienvenida a nuestro Grupo Empresarial y especialmente a IDEALSA, empresa dedicada principalmente a la manufactura y comercialización de productos alimenticios, de forma sostenible y rentable a largo plazo.

Además lo motivo a que ahora que empezará a laborar en nuestra gran familia empresarial, su actitud hacia el trabajo esté gobernada siempre por un comportamiento ético, lo cual le permitirá desarrollarse exitosamente, tanto en el plano personal como laboral.

Atentamente.

Jose Maria Kong
Presidente

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por:

Gerente General

Aprobado por:

Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 5 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

1. Introducción

Hoy en día es necesario fomentar el comportamiento ético dentro de nuestra organización y como consecuencia, este Código de Conducta Ética¹, es de vital importancia, ya que es la máxima expresión de nuestra Cultura Empresarial ya que describe los valores que son aceptados por cada uno de sus accionistas y sus colaboradores, para asegurar y mantener un mutuo respeto con todos los grupos o públicos interesados. Así mismo, será la base y cimiento de nuestra forma de actuar o comportamiento para lograr un crecimiento sostenible a largo plazo, enmarcado en el cumplimiento de las obligaciones ante la sociedad.

2. Objetivo, Justificación y Alcance

En IDEALSA consideramos necesario tener redactado un Código de Conducta Ética, como un instrumento, cuyo principal propósito es el dar a conocer con claridad las normas objetivas que ayudarán tanto a los colaboradores directos, así como a los que forman parte de otros públicos interesados, a tomar, libre y responsablemente, decisiones, adhiriéndose voluntariamente a la verdad y al bien, evitando aquello que no se debe hacer y comportarse correcta y éticamente.

En los negocios hay que ser ético, por la sencilla razón de que los negocios tienen lugar entre personas y éstas personas tienen que ser éticas y deben comportarse éticamente, de acuerdo con la norma moral derivada de su propia y exclusiva condición de persona humana: racional y libre, es decir de persona dueña de sus actos, capaz de organizarse para alcanzar sus metas y de poner los medios para lograrlos; capaz de aprender, de mejorar y de progresar hacia la obtención de sus metas personales y sociales.

Por lo tanto consideramos que no hay una ética individual o ética privada -como le llaman algunos-, una ética familiar, una ética social, una ética profesional, una ética empresarial. No hay más que una sola y única ética y esta ética hay que vivirla en la vida individual, en la vida familiar, en la vida social, en la vida profesional y en la vida empresarial.

¹ Manera con que los hombres se comportan en su vida y acciones (RAE)

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: Gerente General	Aprobado por: Presidente
-----------------------------------	-----------------------------

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 6 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

3. Misión y Visión Empresarial

3.1. Visión

De manera innovadora, sostenible e integrada construiremos un mundo limpio, bello y saludable para bienestar de todas las familias.

3.2. Misión

Somos un grupo empresarial multinacional, que provee marcas de calidad y valor para satisfacer a nuestros consumidores y clientes, asegurando rentabilidad para bienestar de nuestros colaboradores, accionistas y la comunidad; preservando el medio ambiente.

4. Valores Empresariales

Como colaboradores nos comportamos observando los valores organizacionales, siendo estos:

4.1. Respeto

Practicamos el respeto siendo sinceros, corteses, sin ofender ni causar daño, siendo tolerantes sin ser permisivos, fomentando la confianza y una buena comunicación con todas las personas u organizaciones internas y externas; cumpliendo las políticas, normas, procedimientos y esforzándonos por alcanzar los objetivos.

4.2. Ética

Actuamos con respeto, honradez, honestidad, integridad, sinceridad y lealtad, cumpliendo los principios y valores morales aceptados por la sociedad.

4.3. Compromiso

Es nuestra decisión, con voluntad y disposición para lograr los Objetivos, la Misión y la Visión de IDEALSA con responsabilidad, puntualidad, excelencia y servicio.

4.4. Trabajo en Equipo

Trabajamos para lograr los propósitos, objetivos y metas de IDEALSA, de manera conjunta y en estrecha colaboración entre compañeros y departamentos.

4.5. Amor al Trabajo

Con entusiasmo, dedicación, cooperación, siendo parte del equipo y con actitud positiva, nos entregamos para alcanzar los objetivos asignados.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 7 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

5. Conducta Ética de Públicos Internos

5.1. Conflictos de Interés

En IDEALSA actuamos con honestidad y transparencia; y en consecuencia no contratamos servicios o adquirimos bienes, en los cuáles existan intereses personales y que por lo tanto puedan afectar negativamente a la empresa.

5.2. Toma de Decisiones

En IDEALSA tomamos decisiones de forma objetiva, racional y responsable, basadas en los lineamientos de este Código de Conducta Ética.

5.3. Corrupción, Soborno, Fraude y Estafa

En IDEALSA actuamos de forma justa y transparente, rechazando prácticas de corrupción, soborno, fraude o estafa, que impliquen recibir o dar cualquier tipo de dádiva en beneficio personal.

5.4. Cumplimiento de Principios y Valores éticos

En IDEALSA respetamos los principios y valores éticos declarados en este código, observando todas las políticas, normas, programas de gestión y procedimientos internos vigentes, para alcanzar los objetivos de la organización.

5.5. Patrimonio de la empresa y uso de sus activos

En IDEALSA tenemos el compromiso de utilizar de manera responsable todos los bienes o recursos tangibles e intangibles de la organización. Ninguno de éstos podrá ser utilizado en beneficio propio o de un tercero.

5.6. Respeto a la propiedad intelectual e información confidencial

En IDEALSA resguardamos y mantenemos la confidencialidad de la información relacionada con la formulación de productos, estrategias, metodologías exclusivas, bases de datos, patentes y cualquier otra información considerada como confidencial. Respetamos los derechos de autor, derechos de propiedad de software y uso de licencias.

5.7. Transparencia con la información

Considerando el principio de confidencialidad, así como la pertinencia de la solicitud, en IDEALSA somos transparentes y fidedignos con la información, con el propósito de generar credibilidad y confianza.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 8 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

5.8. Relaciones con la competencia

En IDEALSA las relaciones con la competencia se realizan con integridad, respeto y reciprocidad.

6. Perfil del Colaborador

Todo colaborador de IDEALSA, es aquel que se rige de acuerdo con los principios y valores éticos declarados en este código, con alto sentido de pertenencia y desempeñándose de acuerdo a los estándares de la organización.

7. Pautas de Conducta Ética con los Grupos de Interés

En IDEALSA adoptamos pautas de conducta ética hacia los públicos interesados, resultado de la interacción con cada uno de ellos a través de diferentes mecanismos, instrumentos o políticas, tales como y sin ser limitantes: Programas de Mejoramiento Continuo, Sistemas de Comunicación e Instrumentos de Evaluación Ambiental y Social.

7.1. Con los colaboradores

Contamos con mecanismos de selección de colaboradores basados en los resultados de las evaluaciones y cumplimiento de los requisitos básicos de los descriptores de puesto; así como programas de selección y aprobación de proveedores, con criterios objetivos e imparciales, basados en nuestras políticas internas.

a. Ambiente de Trabajo Sano y Productivo

En IDEALSA mejoramos el clima laboral, implementando estrategias que garanticen el bienestar de los colaboradores y en consecuencia el incremento de su productividad.

b. Capacitación y Desarrollo

En IDEALSA capacitamos y desarrollamos a todos nuestros colaboradores a través de la identificación de sus necesidades de Educación, Formación y Actualización, facilitando el acceso a los conocimientos y al desarrollo de habilidades que, junto con la experiencia, mejoren su competencia y contribuya a su crecimiento dentro de la organización.

c. Seguridad y Salud en el Trabajo

En IDEALSA aseguramos a través de programas de Salud y Seguridad Ocupacional, la protección de todos los colaboradores ante cualquier accidente o enfermedad ocupacional e implementamos Programas de Seguridad Industrial para reducir la posibilidad de siniestro o accidente que pueda afectar a los colaboradores, los activos, productos y/o procesos productivos.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: Gerente General	Aprobado por: Presidente
-----------------------------------	-----------------------------

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 9 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

d. Balance Familia/Trabajo

En IDEALSA reconocemos que la familia es la base de la sociedad y que cada uno de nuestros colaboradores pertenece a una; por lo que consideramos importante su desarrollo laboral en equilibrio con su vida familiar.

e. Remuneración y condiciones de colaboradores de la empresa

En IDEALSA, respetamos y cumplimos lo establecido por el Código de Trabajo de la República de Guatemala en relación a la remuneración y condiciones de nuestros colaboradores.

f. Libertad de Participación

En IDEALSA reconocemos la libertad de toda persona y respetamos su derecho de participar en asociaciones para la búsqueda y obtención del beneficio mutuo entre los colaboradores y la empresa.

g. No discriminación, igualdad e inclusión laboral

En IDEALSA no discriminamos a ninguna persona por razones de género, estado civil, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, origen étnico, preferencia sexual o capacidades especiales, y reconocemos que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.

h. Acoso

En IDEALSA no permitimos el acoso y la violencia en todas sus formas, el cual constituye un problema de salud y seguridad en el trabajo y una inaceptable situación laboral, debido a que es una violación de los derechos fundamentales de todos los colaboradores.

i. Derechos Reproductivos

En IDEALSA respetamos lo establecido en el Código de Trabajo de Guatemala con relación a mujeres embarazadas o en período de lactancia.

j. Trabajo forzado y trata de personas

En IDEALSA reconocemos que ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que dañe o deteriore su dignidad.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: Gerente General	Aprobado por: Presidente
-----------------------------------	-----------------------------

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 10 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

k. Trabajo infantil

En IDEALSA no se permite ni se promueve el trabajo infantil o de niños. Los menores de edad no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo, salvo las excepciones establecidas en la ley.

7.2. Con clientes, consumidores y proveedores

- a. En IDEALSA los valores que nos rigen tienen como objetivo garantizar un trato profesional e íntegro con nuestros clientes, consumidores y proveedores.
- b. En IDEALSA respetamos lo estipulado en nuestro Código de Conducta Ética y las leyes vigentes aplicables, actuando en consecuencia para promover su cumplimiento en nuestras relaciones comerciales.
- c. En caso de que identifiquemos que un cliente o proveedor está involucrado en actos ilegales o no éticos que comprometan a IDEALSA, tales acciones tendrán como resultado la terminación de la relación comercial.

7.3. Con la Comunidad

En IDEALSA apoyamos la generación de un desarrollo social sostenible, contribuyendo con la generación de empleos, lo cual mejora las condiciones de vida de las comunidades de influencia.

7.4. Con el Medio Ambiente

a. Responsabilidad Ambiental

En IDEALSA cumplimos con los reglamentos aplicables relacionados con niveles de contaminación del aire, suelo, sub suelo, cuerpos de agua superficiales y subterráneos, por medio de la prevención y la mitigación de los posibles impactos en el medio ambiente del área de influencia.

b. Reciclaje y reutilización

Implementamos programas de reutilización, reciclaje y disposición responsable de desechos.

c. Ahorro de energía eléctrica e hídrica

Establecemos programas de eficiencia de manejo energético y de conservación de los recursos hídricos.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 11 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

7.5. Con el Estado

En IDEALSA respetamos las autoridades de las instituciones de gobierno, así como el cumplimiento de las leyes aplicables, manteniendo una relación bajo principios de cooperación y transparencia.

8. Respeto a los Derechos Humanos

En IDEALSA actuamos responsablemente en cuanto al respeto de los Derechos Humanos internacionalmente reconocidos.

9. Responsabilidad Social Empresarial – RSE

9.1. Voluntariado Corporativo

En IDEALSA apoyamos la participación de nuestros colaboradores en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones.

Cuando participemos en dichas actividades, ya sea en nuestro tiempo libre o bien, durante horario laboral con consentimiento de la empresa, no generamos falsas expectativas o promesas sobre posibles apoyos o contribuciones que la empresa pueda proporcionar.

10. Cumplimiento del Código de Conducta Ética

10.1. Responsabilidad

En IDEALSA, la alta dirección y todos sus colaboradores somos responsables de vivir y aplicar este Código de Conducta Ética.

Los directores, gerencias, supervisores y jefes, quienes tienen la obligación de ser ejemplo en su cumplimiento y no permitir faltas éticas asociadas al mismo y con otras políticas relacionadas, son responsables de que todo el personal a su cargo conozca el contenido de este Código de Conducta Ética.

Hacer frente a las consecuencias positivas o negativas sobre los cumplimientos o no cumplimientos de lo establecido en este Código, implica tomar las medidas adecuadas para fortalecer y motivar su cumplimiento, prevenir su no cumplimiento y de ocurrir, tomar las medidas adecuadas para mitigarlos y remediarlos; para ello es necesaria la conformación de un Comité de Ética.

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 12 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

10.2. Conformación del Comité de Ética

El Comité de Ética está conformado principalmente por colaboradores de distintas áreas, cuya conducta ética es congruente con los valores morales manifestados por su comportamiento íntegro.

Los Criterios de Selección de los Integrantes del Comité de Ética se describen en el [Anexo 1](#).

10.3. Notificaciones de Buena Conducta Ética o Denuncias por Faltas a este Código de Conducta Ética

Estas se canalizarán a través de Gestión Humana y/o Gerencia de Seguridad; quienes determinarán si es necesario convocar al Comité de Ética para investigación del caso. Si se confirma la notificación o denuncia, se debe informar a Gerencia General y/o Presidencia.

Toda notificación se debe manejar en forma confidencial, con discreción y reserva.

El proceso y medios de notificación o denuncia se describen en el [Anexo 2](#).

10.4. Reconocimientos y Sanciones

Los reconocimientos se realizarán de acuerdo al Sistema de Reconocimiento del Personal y en caso de faltas que requieran ser sancionadas, se aplicarán según el Proceso Disciplinario definido en el Manual de Gestión Humana MA006 de la corporación; Sección 3.18 y Anexo 4 respectivamente. Aquellas sanciones no consideradas serán presentadas a la alta dirección para establecer una resolución final.

11. Carta de Adhesión

Ver [Anexo 3](#).

12. Control de Cambios

No.	Descripción	Justificación / Observaciones
a.		

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: Gerente General	Aprobado por: Presidente
-----------------------------------	-----------------------------

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 13 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Julio 05, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

Anexo 1 - Criterios de Selección de los Integrantes del Comité de Ética

1. Perfil de los Integrantes del Comité de Ética (CE)
 - 1.1. Que viva los valores y principios de la empresa
 - 1.2. Integro
 - 1.3. Respetuoso
 - 1.4. Confiable
 - 1.5. Objetivo
 - 1.6. Conocimiento de la empresa, políticas y procedimientos
 - 1.7. Honorable
 - 1.8. Discreto

2. Representatividad de Áreas en el CE
 - 2.1. Gestión Humana
 - 2.2. Contraloría
 - 2.3. Ventas y Mercadeo
 - 2.4. Operaciones y Logística
 - 2.5. Manufactura y Control de Calidad
 - 2.6. Administración
 - 2.7. Sistemas de Gestión

3. Criterios especiales
 - 3.1. El CE deberá estar conformado por puestos de jefatura hacia arriba.

4. Soporte Legal
 - 4.1. A través de un abogado invitado en casos que lo ameriten.

5. Período del Comité de Ética
 - 5.1. Rotar como máximo cuatro integrantes del comité de manera anual.

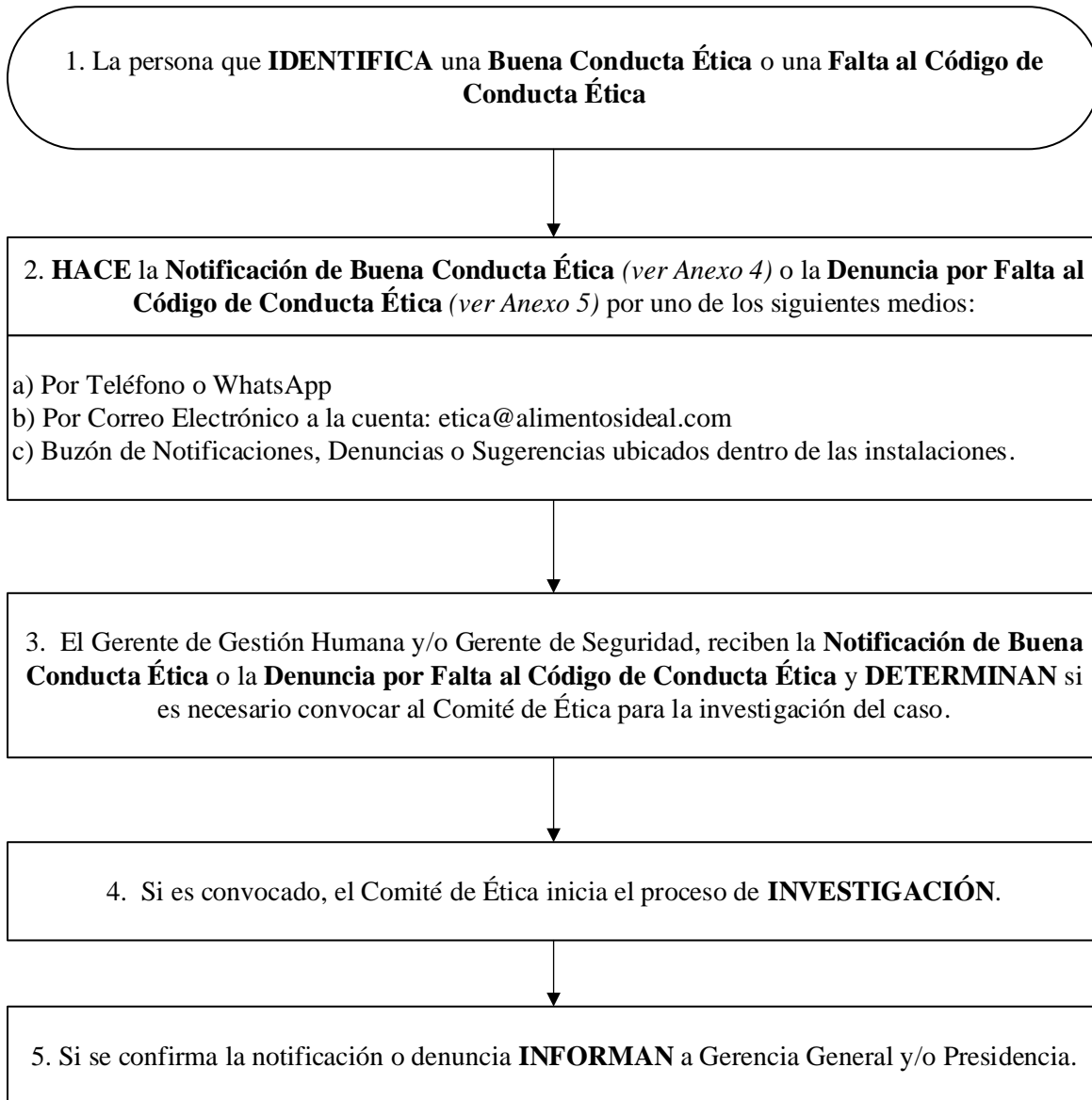
6. Liderazgo del Proceso de Gestión Ética
 - 6.1. Gestión Humana.

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 14 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Julio 05, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

Anexo 2 - Proceso y Medios de Notificación o Denuncia

PROCESO



Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 15 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Julio 05, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

Anexo 3 – Formato. Carta de Adhesión al Código de Conducta Ética

Lugar y Fecha

Atención

[Escribir nombre del Presidente del Consejo de Administración]

Presidente del Consejo de Administración

Alimentos Ideal, S. A.

Yo *[escribir nombre completo del colaborador]* después de haber leído detenidamente el Código de Conducta Ética y de haber analizado su contenido, ante usted y mis compañeros de trabajo, me comprometo a ser un colaborador que observe y cumpla lo establecido en el mismo; así como a denunciar cualquier falta o notificar una buena conducta ética.

Además estoy consciente que el no cumplimiento de cualquiera de sus cláusulas, automáticamente predispone a que la empresa pueda considerar la conclusión de mi relación laboral.

Atentamente,

[Escribir el nombre completo del colaborador]
 [DPI No.]

Con Copia:

Expediente personal

Departamento de Gestión Humana

Originado por: _____ Gerente General	Aprobado por: _____ Presidente
--	--------------------------------------

Código: MA005 Título: Manual de Sistemas de Gestión Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No. Sección: 5.0 Pág.: 17 de 18 Título: Código de Conducta Ética No./Fecha última edición: NA / NA
--	---

Anexo 5 – Formulario. Denuncia por Falta al Código de Conducta Ética

IDEALSA DENUNCIA POR FALTA AL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

<p>Por este medio y con base a lo establecido en el Código de Conducta de IDEALSA, hago de su conocimiento la siguiente Falta al Código de Conducta Ética, para que se investigue y se tomen las acciones correspondientes, de proceder la misma.</p>	
Nombre de la persona que considera cometió la falta:	Área a la que Pertenece:
<p>Situación que describe la Falta al Código de Conducta Ética <i>(Describir cuándo y dónde se cometió la falta, así como razones por las que considera que se trata de una Falta al Código de Conducta Ética):</i></p>	
Nombre de la persona que notifica:	Puesto:
Firma:	Fecha:

Anexo 5 – MA005 Sección 5.0

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente

Código: MA005	No. Sección: 5.0	Pág.: 18 de 18
Título: Manual de Sistemas de Gestión	Título: Código de Conducta Ética	
Fecha emisión: Octubre 12, 2016	No./Fecha última edición: NA / NA	

Equipo de Elaboración del Código de Conducta Ética

<i>Nombre (*)</i>	<i>Puesto</i>
<i>Anabella Cardona Cabrera</i>	<i>Gerente de IO & SP</i>
<i>Cesar Ignacio Rodriguez</i>	<i>Sub Contralor</i>
<i>Isabel Cristina Garcia Kihn</i>	<i>Gerente de Marca BNC</i>
<i>Juan Carlos Contreras López</i>	<i>Gerente Administrativo</i>
<i>Mayra Yaneth Yoc Yoc</i>	<i>Coordinador de Desarrollo Humano</i>
<i>Oscar Alfredo Conde Yuman</i>	<i>Jefe de Logística</i>
<i>Sheyla Karina Tobar Velásquez</i>	<i>Gerente de Control de Calidad, I&D</i>
<i>Observadores:</i>	
<i>Edwin Rolando Alburez Rodenas</i>	<i>Gerente General</i>
<i>Jorge Mario Morales Arrue</i>	<i>Gerente Regional de Gestión Humana</i>
<i>Facilitador:</i>	
<i>Romeo Estuardo Gramajo Leal</i>	<i>Gerente de Sistemas de Gestión</i>

(*)En orden alfabético

Julio de 2016

AL IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO SE CONVIERTE A UNA COPIA NO CONTROLADA

Originado por: _____	Aprobado por: _____
Gerente General	Presidente